II-80-011-R.

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que es deber de los poderes del Estado vigilar e impulsar el adelanto de la Educación Técnica Industrial, proveyendo el capital humano, apto para la reconversión económica del país, en un ambiente de procesos inmediatos como el de mandos medios;

Que el Instituto Técnico Superior SIMON BOLIVAR tiene un presupuesto fijo insuficiente para sus indispensables gastos y mantenimiento de aulas, talleres y otros elementos para una verdadera formación práctica de los bachilleres en sus diferentes especializaciones;

Que en los actuales momentos el desarrollo industrial del país y los compromisos internacionales adquiridos especialmente por el Pacto Andino, obligan a que la Educación Técnica cuente con el irrestricto apoyo por parte de los poderes públicos, siendo urgente dotar de fondos patrimoniales al Instituto Técnico Superior "SIMON BOLIVAR" que en sus 33 años de funcionamiento ha carecido de ellos; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1.- Dispónese que en los presupuestos generales del Estado en el período comprendido entre los años 1981-1984 se haga constar una partida anual de DIEZ MILLONES DE SUCRES (10'000.000,oo) que facilitarán su desarrollo físico y cultural;

Art. 2.- Encárguese de hacer constar en el Presupuesto del Estado las partidas necesarias, a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.

Art. 3.- El D.E.C.E. supervisará la obra de infraestructura y proveerá de todos los elementos que se requieran para su eficaz cumplimiento con lo expresado en esta resolución.

Dado, en Guayaquil, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES